



Lanús, 13 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.461.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha solicitado la baja de los agentes Maria Mercedes CUGAT, Legajo N° 29.043/4, Luciana KOZICKI, Legajo N° 28.317/1 y Florencia Elizabeth CHIMENTI, Legajo N° 27.209/4;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja a partir del día 31 de diciembre del año 2021, a la agente Maria Mercedes CUGAT, Legajo N° 29.043/4, D.N.I. N° 38.960.779, al cargo categoría 287, con funciones de Diseñadora Gráfica, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 01, Oficina 1601; registrando una antigüedad de un (01) año, cinco (05) meses y dieciséis (16) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2º: Dese de baja a partir del día 31 de diciembre del año 2021, a la agente Luciana KOZICKI, Legajo N° 28.317/1, D.N.I. N° 21.951.041, al cargo categoría 284, con funciones de Profesora, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 16, Oficina 1602, Subsecretaría de Integración Social; registrando una antigüedad de dos (02) años y siete (07) meses en esta Administración Municipal.



Artículo 3º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2021.

Artículo 4º: Dese de baja a partir del día 31 de diciembre del año 2021, a la agente Florencia Elizabeth CHIMENTI, Legajo N° 27.209/4, D.N.I. N° 29.144.174, al cargo categoría 310, con funciones de Profesora de Inglés, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 16, Oficina 1601; registrando una antigüedad de tres (03) años, diez (10) meses y diecisésis (16) días en esta Administración Municipal.

Artículo 5º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del 2021.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por